

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1196 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 26 ABR 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.12,150,178.12).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Petén, Chiquimula y Guatemala Occidente, por la cantidad de doce millones ciento cincuenta mil ciento setenta y ocho quetzales con doce centavos (Q.12,150,178.12), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; y el Dictamen de Transferencias Corrientes número 045 de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de doce millones ciento cincuenta mil ciento setenta y ocho quetzales con doce centavos (Q.12,150,178.12), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	12,150,178.12
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	278,040.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	7,370.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	4,680,312.12

1196-2018

26 ABR 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	6,160.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	1,965,336.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	2,373,670.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,431,189.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	1,408,101.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 389, 400, 403, 404, 406, 409, 410, 411, 412 y 413, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				12,150,178.12
389	RP	21		196,920.00
400	RP	11		7,370.00
403	RP	11	5,280.00	
403	RP	21	880.00	6,160.00
404	RP	21		1,408,101.00
406	RP	21		2,373,670.00
409	RP	21		4,631,037.00
410	RP	21		81,120.00
411	RP	21		1,965,336.00
412	RP	21		1,431,189.00
413	RP	11		49,275.12

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.61,925.12 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.12,088,253.00 para un total de Q.12,150,178.12; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes,

1196-2018

26 ABR 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Baja Verapaz, Petén, Chiquimula y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.--



HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

